

OBJ.: Cancela Directiva de  
Aeronavegabilidad N° 99-01.

EXENTA N° 08/2/2/38 /

SANTIAGO, 05 FEB 2014

**RESOLUCIÓN DEL SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Directiva de Aeronavegabilidad N° 99-01 Rev. 01, puesta en vigencia por Resolución Exenta N° 01386, de fecha 28 de Julio, 2000, exige que toda aeronave con un peso máximo de despegue igual o inferior a 5.700 kg que se dedique en Chile a trabajos aéreos y con la cual se requiera efectuar vuelos a baja altura, cuente con sistemas protectores para la cabina de tripulación y partes críticas de la aeronave.
- b) Que, lo dispuesto por la citada Directiva de Aeronavegabilidad contiene requisitos propios de las normas operacionales.
- c) Que, la Resolución Exenta del Departamento Seguridad Operacional N° 08/0/1/37 de fecha 04 de Febrero, 2014, dispuso derogar la Directiva de Aeronavegabilidad N° 99-01.
- d) Las facultades que otorga la Delegación de atribuciones establecida en la Resolución N° 436 de fecha 14 de Septiembre, 2009 que indica la delegación específica del Jefe del Subdepartamento Aeronavegabilidad en su letra d): "Emitir, modificar y/o cancelar Directivas de Aeronavegabilidad".

**RESUELVO:**

- 1) Cancélese la Directiva de Aeronavegabilidad N° 99-01 Rev. 1, a contar de la fecha de la presente resolución.
- 2) Archívese los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en el Subdepartamento Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.



**CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL**  
**JEFE SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD**

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- "SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD"
- 2.- DSO., REGISTRATURA